

A la atención de: Inspección de Guardia Instituciones Penitenciarias

Asunto: Escrito de PETICIÓN frente a positivo en Coronavirus trabajadora Centro Penitenciario Madrid VI Aranjuez

Don José Ramón López en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (**UGT**), por la presente viene a elevar

ESCRITO DE PETICIÓN frente al positivo de una trabajadora del CP Madrid VI Aranjuez al virus SARS-COV-2 (Coronavirus), y ante la falta de información absoluta por parte de ese Centro Directivo, a través del presente escrito se pasa a describir la situación en el centro afectado.

HECHOS

PRIMERO. - Que en el día de ayer la Subdirectora de Tratamiento del Centro Penitenciario Madrid VI, mando de incidencias, informó a la plantilla del centro que una trabajadora del centro había dado positivo a coronavirus y se encontraba bajo ingreso hospitalario.

La trabajadora cubrió servicio el día de antes, el jueves 5 de marzo, en la guardería del centro (Técnico Especialista de Jardín de Infancia). Esta trabajadora también tiene contacto con población reclusa y el resto de empleados del centro.

El mando informa que se activa el protocolo de actuación. Este protocolo consiste simplemente en clausurar la unidad familiar compuesto por dos módulos, el Familiar 1 y el de Madres, clausura que únicamente afecta a la población reclusa, ni las internas ni sus hijos pueden salir de la unidad familiar.

En el momento que se redacta este escrito la Directora aún no ha aparecido por el Centro Penitenciario.

La guardería del Centro tampoco se ha limpiado y desinfectado aún.

SEGUNDO.- Esta organización ha venido reiterando en numerosas ocasiones la necesidad de establecer un protocolo de actuación específico para Instituciones Penitenciarias, ya que los protocolos aplicados a la población civil no son suficientes, en nuestra opinión, para nuestro medio, desde el momento en que el mismo se conjugan tres factores diferenciadores: **ser una institución cerrada, disponer de un porcentaje importante de la población penitenciaria inmunodeprimida, y el propio concepto de seguridad pública** inherente a nuestros establecimientos.

TERCERO. - El Centro no está dotado de ninguna medida preventiva:

- **No hay medidas higiénicas:** no hay dispensadores de gel con solución hidroalcohólica, ni mascarillas, se sigue fichando con el dedo, y se recoge el dinero en ventanilla, tampoco se ha dotado de pañuelos desechables y contenedores de residuos con tapa de apertura con pedal para su eliminación para la higiene respiratoria, guantes de protección que cumplan la norma UNE, y todos aquellos EPIS apropiados a estos efectos.
- Tampoco se ha dotado de los medios para detectar posibles síntomas vinculados al virus (**termómetros sin contacto**).
- **No se facilita formación a los trabajadores.**
- **No se ha contactado con todos los trabajadores** que el pasado día 5 estuvieron trabajando en el centro y ahora se encuentran de libranza, a efectos de que tengan constancia de la situación y adopten las medidas preventivas necesarias
- **No se ha iniciado ningún control de posibles contagios**, atendiendo prioritariamente a trabajadores especialmente sensibles, o empleadas embarazadas, entre otras posibles situaciones.
- **Tampoco se ha tomado ninguna medida relacionada con las comunicaciones**, más allá de suspender las de las internas que ocupan las unidades afectadas, algo obvio porque no pueden salir de las mismas.

La única indicación dada a las funcionarias de vigilancia ha sido la de decirlas: *“Procurar no entrar en el módulo”*. En nuestra opinión, una absoluta irresponsabilidad.

CUARTO. - Este cúmulo de despropósitos, evidencia que ese **Centro Directivo no tenía ninguna actuación real frente al desenlace que evidentemente podía ocurrir, la aparición de un positivo a Coronavirus en un Centro Penitenciario, A PESAR DE LAS ADVERTENCIAS REALIZADAS TANTO POR ESCRITO COMO EN DIFERENTES REUNIONES. Es imprescindible que se realice de forma inmediata, porque lo más probable es que tengamos mayores problemas que los aquí analizados.**

Por todo lo expuesto, y frente a lo acaecido en el Centro Penitenciario de Aranjuez, el dicente

SOLICITA, se sirva de atender con carácter urgente todo lo aquí expuesto y se den las indicaciones precisas con carácter inmediato de:

- Dotar el Centro Penitenciario de Aranjuez, con carácter prioritario, de todas las medidas preventivas higiénicas adecuadas,
- Eliminar el control horario mediante el fichaje con la huella,
- Suspender todos aquellos eventos que puedan organizarse en las Áreas Socioculturales de los centros (conciertos, cines, eventos con ocasión del 8 de marzo, etc..)
- Establecer una suspensión total de las comunicaciones del centro.
- Suspender la recogida de dinero por ventanilla.

Todas estas medidas están orientadas a preservar la salud pública.

Lo que se comunica en Madrid a 7 de marzo de 2020.



Fdo: José Ramón López